



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 06 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 08838
DICTAMEN N° 62 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE”, presentado por el senador Abel González.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Administración Nacional de Electricidad - ANDE, sobre los siguientes puntos:

- a) Cuál es la potencia contratada de la ITAIPU por la ANDE desde el año 1995 hasta el año 2018.
- b) Cuál es la energía asociada a la potencia contratada para el mismo periodo.
- c) Cuál es la energía asociada a la garantizada, contratada para el mismo periodo.
- d) Cuál es la energía excedente contratada para el mismo periodo.
- e) Cuál es el costo promedio para la ANDE dentro del mismo periodo
- f) Todas las documentaciones deben ser remitidas en soporte magnético.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.